

CERTIFICADO N° 243 .

NESTOR BURGOS RIQUELME, Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Villarrica, quien suscribe y certifica:

El Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 69 de fecha 22 de Octubre 2018, aprueba por unanimidad y con la ausencia del Concejal Sr. Ronal Seiffert Aguilera, las "**Modificaciones Ordenanza N° 13 del 09 de Diciembre de 2008, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y Otros Servicios**", según lo presentado y expuesto por el Director de Tránsito y Transporte Público, en Memo N° 139 de fecha 19.10.2018, donde dice:

- La ocupación de bienes nacionales de uso público por el cierre de calles o pasajes, autorizado por el Municipio, pagará por única vez un derecho de 2 UTM, el que deberá ser pagado conjuntamente con el pago del derecho de obra menor.
- Los trabajos contratados por la Municipalidad estarán exento del pago de derechos.
- Estudios de ante proyectos, urbanización, loteo y sus accesos 1 UTM
- Aprobación de planos de proyectos de señalización de tránsito en terrenos públicos o privados. 1 UTM
- Aprobación Proyecto de señalización de tránsito por trabajos a realizar en vías de la comuna, por cruce. 0,5 UTM
- Duplicados Placa Carros y Remolques de 0.20 UTM a 0,30 UTM

De acuerdo con el Manual de Ordenanza de Derechos Municipales, se debe elaborar el texto refundido por vuestra Dirección, y ser publicado por las vías correspondientes.

Se extiende el presente certificado a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, para los trámites administrativos correspondientes.

En Villarrica, a 22 de Octubre 2018.




NESTOR BURGOS RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL

NBR/ead.-

DISTRIBUCIÓN:

- Tránsito
- Asesoría Jurídica.
- Control
- Archivo.